



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - APROBACIÓN SERVICIOS DE HIGIENE URBANA - MAYO 2026 - EMPRESA TRANSPORTES 9 DE JULIO S.A.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el servicio de Higiene Urbana del Partido de General Pueyrredon prestado durante el mes de MAYO de 2026 por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., en el marco de la Ordenanza n° 22.384, Licitación Pública n° 19/15, Ordenanza n° 26.800, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. presenta facturas por servicios prestados durante el mes de MAYO de 2026, por un total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 61/100 (\$ 5.832.149.406,61), de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura n° 01025-00000997, por un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 96/100 (\$ 2.862.558.631,96), por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios.
- Factura n° 01025-00000998, por un monto de PESOS SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 708.216.047,72), por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Poda, Muebles, Equipos y otros (Montículos).
- Factura n° 01025-00000999, por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 86/100 (\$ 629.272.191,86), por el servicio de Limpieza de Playas y Sector Costero, Corte de Pasto en Cementerios y Servicio de Contenedores.

- Factura n° 01025-00001000, por un monto de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 1.326.046.497,25), por el servicio de Barrido Manual.

- Factura n° 01025-00001001, por un monto de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 82/100 (\$ 306.056.037,82), por el servicio de Barrido Mecánico y Mixto.

Que la Dirección Ejecutiva del EMSUR informa que no existen obstáculos para aprobar las facturas presentadas por la Empresa y efectúa la liquidación final e informa respecto a retenciones preventivas a efectuar por actas labradas según el artículo 3.7 y descuentos por servicios no prestados – Nota de crédito n° 01025-00000285.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las facturas n° 01025-00000997, n° 01025-00000998, n° 01025-00000999, n° 01025-00001000 y n° 01025-00001001, presentadas por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por servicios prestados durante el mes de MAYO de 2026, por la suma total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 61/100 (\$ 5.832.149.406,61), de acuerdo al siguiente detalle:

- Factura n° 01025-00000997, por un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 96/100 (\$ 2.862.558.631,96), por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios.

- Factura n° 01025-00000998, por un monto de PESOS SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON 72/100 (\$ 708.216.047,72), por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos de Poda, Muebles, Equipos y otros (Montículos).

- Factura n° 01025-00000999, por un monto de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON 86/100 (\$ 629.272.191,86), por el servicio de Limpieza de Playas y Sector Costero, Corte de Pasto en Cementerios y Servicio de Contenedores.

- Factura n° 01025-00001000, por un monto de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 1.326.046.497,25), por el servicio de Barrido Manual.

- Factura n° 01025-00001001, por un monto de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y SEIS

MIL TREINTA Y SIETE CON 82/100 (\$ 306.056.037,82), por el servicio de Barrido Mecánico y Mixto.

ARTÍCULO 2°.- Descontar en concepto de servicios no prestados por actas labradas durante el mes de MAYO de 2026, la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y CUATRO CON 27/100 (\$ 1.917.074,27) - Nota de Crédito n° 01025-00000285.

ARTÍCULO 3°.- Retener en forma preventiva la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 60/100 (\$ 14.864.970,60), conforme lo establecido por el Art. 3.7 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 4°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos. Tome conocimiento la Contaduría General y la Secretaría de Economía y Hacienda.



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCION - 13 ° REDETERMINACION DE PRECIOS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2022 - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS - EXP. 6310-2-2022 - alc.6

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 6310-2-2022 cpo. 1 alc. 6, relacionadas con la Licitación Pública N° 04/2022 para la contratación del servicio de “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”, de la ciudad Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución REMS-2023-315-E-MUNIMDP-EMSUR, de fecha 10 de octubre de 2023, se adjudicó el servicio de referencia a la U.T. CIAGESER S.A. – ESUR S.A.

Por resolución REMS-2026-29-E-MUNIMDP-EMSUR se aprobó la Décimo Segunda redeterminación, estableciendo un nuevo valor del servicio a partir del mes de Enero de 2026 por la suma mensual de PESOS MIL SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHO CON CATORCE CTVOS (\$ 1.072.843.708,14)

Que mediante nota ingresada al EMSUR con fecha 27/05/2026 (fs. 155 a 157), la adjudicataria solicita redeterminación del precio del servicio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección Ejecutiva del EMSUR, emite informe obrante de fecha 28 de mayo de 2026, obrante a fs. 158, manifestando: *“A tenor de lo solicitado por la contratista CIAGESER S.A. - ESUR S.A. U.T. en relación a la nota de fecha 26/05/2026 (fs.155/156), entiendo luego de efectuar un pormenorizado análisis de la situación, que corresponde ratificar y estarse a lo informado a FS. 10/11, por resultar una cuestión similar a la allí tratada.”.*

Que a fs. 159, con fecha 28 de mayo de 2026, emite dictamen la Asesoría Letrada del Ente manifestando: *“Coincido con lo indicado precedentemente y a tenor de la nota de fecha 27-05-2026 (Fs. 155/157), cabe me remita a lo dictaminado a Fs. 12/14.”*

Que la Contaduría eleva informe de fecha 28 de mayo de 2026, obrante a fs. 167 a 170 manifestando:

“...Conforme a lo indicado en el desarrollo precedente y en concordancia con la opinión de la Dirección Ejecutiva y de la Asesoría Letrada, cabe atender el pedido de redeterminación de precios para recomponer la ecuación económica financiera del contrato.

Previo a la aprobación de la redeterminación de precios se correrá vista a la Contratista, quien dentro de los tres (3) días de notificada deberá dar conformidad a la misma. En caso de silencio, se la tendrá por consentida.

Se giran las presentes actuaciones a los fines y efectos que, de compartir la Presidencia el criterio, y con la conformidad del contratista previsto en el Art. 48, se dicte el acto administrativo que aprueba la Décimo Tercera Redeterminación de Precios y autorice el pago del servicio a partir del mes de Mayo de 2026 por los servicios prestados por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y UN CTVOS (\$ 1.206.171.227,31)..”

Que esta Presidencia comparte y da por reproducidos los informes precedentemente citados.

Que a fs. 170, se corre vista de las actuaciones a la Contratista, quien presta conformidad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la decimo tercera Redeterminación de Precios, correspondiente al servicio de “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS”, Licitación Pública N° 04/2022, ascendiendo el valor mensual de dicho servicio a la suma de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y UN CTVOS (\$

1.206.171.227,31), a partir del mes de mayo 2026.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de los servicios prestados a partir del mes de mayo de 2026, por el monto total de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y UN CTVOS (\$ 1.206.171.227,31), mensuales, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Contaduría del Ente.



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución EMSUR

Número:

Referencia: RESOLUCION - FIRMA Y DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN - EX-2026-00328097- -MUNIMDP-DP#EMSUR

VISTO lo tramitado mediante Expediente Electrónico EX-2026-00328097- -MUNIMDP-DP#EMSUR, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Planificación del Ente Municipal de Servicios Urbanos RODRIGUEZ, DIEGO HERNAN - Legajo N° 28965/1 hará uso de Licencia Premio por Presentismo (cód.19) desde el 03/06/2026 al 09/06/2026, ambas fechas inclusive y Licencia Premio por Presentismo (cód.18) desde el 23/06/2026 al 29/06/2026, ambas fechas inclusive.-

Que dadas las características y complejidad de las tareas que se desarrollan en la Dirección de Planificación es imprescindible cubrir la mencionada Jefatura, a fin de no resentir su normal funcionamiento.-

Que se propone al agente TERRA LOREDO, AGUSTIN LAUTARO - Legajo N° 36759/1, para cubrir la posición citada, dado que cuenta con el perfil adecuado.-

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Encomendar, desde el 03/06/2026 al 09/06/2026, ambas fechas inclusive y desde el 23/06/2026 al 29/06/2026, ambas fechas inclusive, al agente TERRA LOREDO, AGUSTIN LAUTARO - Legajo N° 36759/1 - Cargo ARQUITECTO I, la firma y despacho de la Dirección de Planificación del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal y notificar por la Dirección de Personal.-